

680

PASTORAL

DEL EXCELENTÍSIMO É ILUSTRÍSIMO SEÑOR

Don Pablo Abella,

OBISPO DE CALAHORRA Y LACALZADA

AL CLERO Y PUEBLO DE SU DIÓCESIS.

LOGROÑO:

IMPRESA DE D. DOMINGO RUIZ,
de la Plaza frente á Portales número 981.

1844.

R
680

A. Pastoral

253

PASTORAL

DEL

Excelentísimo é Ilustrísimo Señor

DON PABLO ABELLA,

OBISPO DE CALAHORRA Y LACALZADA

al Clero y Pueblo de su Diócesis.



N. 20.791

LOGROÑO:

IMPRESA DE D. DOMINGO RUIZ,
calle de la plaza frente á Portales número 981.

1844.

PASTORAL

DEL

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor

DON PABLO ARBELL

OBISPO DE CALAHORRA Y LACALZADA

de la Diócesis de Calahorra



LOGROÑO:

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ

Calle de la plaza frente de Portales número 981.

1871

NOS D. PABLO ABELLA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOS-
TÓLICA OBISPO DE ESTA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y
LACALZADA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL OR-
DEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, DEL CON-
SEJO DE S. M. &c.

*Al Clero y fieles de nuestra Diócesis salud y bendicion
en nuestro Señor Jesu-Cristo.*

El Padre de las misericordias y Dios de toda consola-
cion, que por sus altos juicios quiso probar la flaqueza
de nuestro espíritu con graves tribulaciones, no habien-
do sido la menor el privarme del grande consuelo que
hubiera tenido en dirigiros mi voz pastoral, cuando me
ví precisado á salir de la Diócesis, temiendo de que
quizás no volvería mas á ella, se ha dignado abreviar
los tristes dias de mi confinamiento, proporcionándome
la dulce quanto anhelada satisfaccion de hallarme otra
vez entre vosotros despues de la larga ausencia de cer-
ca de siete años, para dilatar en el seno de la paz el
reino de Jesucristo. En medio de las aflicciones que
frecuentemente inundaban mi corazon en esta separa-
cion forzosa, especialmente cuando en cumplimiento
de mi sagrado deber hacía memoria cada dia de to-
dos vosotros, respiraba algun tanto mi corazon opri-
mido inspirándole mucho aliento la esperanza en Dios,
esa áncora firme y segura que nos sostiene en las ma-
yores borrascas de la vida. Pero al alivio que sen-
tía por el momento, se sucedía no pocas veces un
aumento de amargura por considerar que los aconte-

cimientos humanos alejaban cada vez mas las probabilidades de un pronto regreso, ansia constante que deboraba mi solicitud paternal hacia vosotros, vivamente interesada en vuestra edificacion y felicidad.

Descansaba á la verdad en la confianza de que al tiempo de mi partida quedaron ordenadas las cosas de manera que no pudiera faltar en la Diócesis, á no ser por causa de una estremada violencia, persona legitimamente autorizada que la gobernase canónicamente proporcionándole con su constante celo el necesario pasto espiritual, y cuidando por medio de una prudente vigilancia se conservára en toda su pureza el depósito que me habia confiado el Espíritu Santo: en todo lo cual bien sabeis no han sido vanas mis providencias, ni defraudados mis deseos.

Mas me contristaba sin intermision la idea de que la terrible y funesta guerra civil encendida apenas tomé posesion del Obispado, y encrudecida despues hasta un extremo espantoso, no me hubiese permitido visitaros personalmente, como lo tenia meditado, para socorrer por cuantos medios estuviesen á mi alcance vuestras necesidades espirituales, y estrechar en mis paternales brazos á mi querida grey con aquel amor tierno y puro que nos recomendó con su mandato y ejemplo nuestro divino Maestro.

Otra de las causas que contribuían no poco á acibarar mi espíritu, era el no haber podido hacer públicos los acontecimientos que dieron ocasion á mi confinamiento de la Diócesis. Deudor á todos vosotros mis amados diocesanos de una explicacion justificativa de la conducta que en cumplimiento de mis sagradas obligaciones creí deber observar sobre los delicados puntos que en tan difíciles circunstancias sirvieron de prueba, angustiosa á la verdad pero gloriosa á los Prelados de la Iglesia Española, conducta que atrajo sobre mí aquella medida de tan deplorables consecuencias; me considero estrechado á darosla ahora que me es permitido hablaros con libertad apostólica, de la que sin em-

bargo (Dios me es testigo) nunca he tenido intencion de abusar, y protesto que con el favor de Dios no abusaré jamas. Con este objeto os informaré ligeramente sobre los antecedentes que produgeron mi destierro, y son relativos á mi comportamiento como Obispo sobre ciertos negocios eclesiásticos, en los que la potestad civil dictó resoluciones que no pude ménos de considerar fuera de sus atribuciones, hallándome por consiguiente imposibilitado de asentir á ellas, ó darlas cumplimiento á no hacer traicion á mi ministerio, con grande dolor y sentimiento mio; pues siempre me he esmerado y esmeraré en lo sucesivo en obedecerla puntualísimamente, cuando impere dentro de sus justos límites, y me sea posible hacerlo sin faltar á lo que debo á Dios.

Cuando á consecuencia del cambio político ocurrido á la muerte del último Monarca, se formó el proyecto de hacer reformas é innovaciones en los negocios eclesiásticos, no parece debia temerse que se abanzase tan violenta y rápidamente como despues se hizo por desgracia en un camino, en que son tan peligrosos los extravíos, y en que la cordura pide que se marche con paso lento y bien meditado. Anuncióse ademas por el Gobierno al instalar la Junta creada para dicho objeto, que se dirigirían las necesarias preces á la Santa Sede, medio ciertamente el único para arreglar legítima y satisfactoriamente cosas de tanta trascendencia; y que habia sido practicado en otras ocasiones con feliz éxito por nuestros religiosos Monarcas, que habian hallado en la autoridad paternal y benévola de la Silla Apostólica todo el remedio necesario para corregir los abusos, y los recursos idóneos para establecer las saludables reformas que las circunstancias de los tiempos requerian. Sin embargo, las tendencias del siglo, los funestos ensayos hechos en épocas recientes, y el giro que muy luego comenzó á darse á estos asuntos, hizo temer á los Prelados que se declinase la intervencion suprema del Gefe de la Iglesia y de los Obispos de España en el proyectado arreglo del clero, y vieronse estos precisados

á reclamar respetuosamente de los reales decretos (1) en los que con el fin de allanar el camino para las reformas, se suspendía la provision de prebendas eclesiásticas, y la ordenacion de los ministros del santuario. Tambien nos llamó la atencion otra real orden (2) en la que el Gobierno dejaba entrever el pensamiento de arreglar por si mismo la enseñanza de los seminarios eclesiásticos, cuya direccion pertenece á los Ordinarios por divina institucion y terminantes disposiciones de los concilios, especialmente del Tridentino, habiéndose respetado constantemente esta independendencia y prerogativa de la Iglesia por las leyes civiles del reino.

No se estrañó con todo por el Gobierno de entónces que los Obispos usasemos del recurso de reclamacion ó de súplica concedido á todos los ciudadanos. Yo al ménos no tuve ninguna reconvencion de su parte al dirigirle dos reverentes esposiciones, para que se suspendiesen los trascendentales efectos de aquellas reales órdenes. Mas ocurrieron luego recios contratiempos en política, que trayendo consigo funestas exigencias en materias concernientes á la Iglesia, pusieron en mayor conflicto la conciencia de los Obispos. Suprimieronse de un golpe los monasterios, conventos, colegios, y demas casas de comunidades ó institutos religiosos, incluidas las de los clérigos regulares, (3) hechando por tierra unos establecimientos que tanto esplendor habian dado á la religion, y de que la sociedad habia reportado tantas ventajas en lo espiritual y temporal. No es posible pintaros las angustias que sufrió mi corazon, viendo las hondas llagas que estos trastornos iban á causar á la afligida Iglesia Española, y siendo uno de los Príncipes de ella, encargado por el mismo Jesucristo de una porcion de tan ilustre grey, temiendo los terribles juicios de Dios que amenazan á los pastores omisos y negligentes, es-

(1) Real Decreto del 9 de Marzo de 1834.

Idem 8 de Octubre de 1835.

(2) Real órden de 12 de Octubre de 1835.

(3) Real órden de 8 de Marzo de 1836

pecialmente en momentos de tanto apuro, elevé dos representaciones al Gobierno de S. M. para hacerle ver los daños inmensos que de tan desacordadas disposiciones iban á seguirse á la Iglesia y al Estado; la una en 6 de Abril de 1836 y la otra en 8 de Mayo del mismo año, aunque esta, segun tengo entendido, no llegó á sus manos. En ella le manifestaba que no me era lícito cooperar de modo alguno á la ejecucion de tan fatales decretos formando parte de la Junta que en virtud de ellos debía organizarse para la abolicion de Regulares.

Continuaba lamentando con todo mi corazon estos desastrosos sucesos verificados á nuestra vista, que cubrian de luto y desolacion á la Esposa santa del Cordero, cuando con fecha 8 de Mayo de 1837 se me comunicó una Real órden por el Ministerio de Gracia y Justicia mandándome instalar en Logroño la Junta Diocesana de Regulares, á la que en otra Real órden (1) se le tenia cometido el encargo nada ménos que de reducir y arreglar los conventos de monjas; dando por supuesto que los Prelados ordinarios se atreverian á invadir la jurisdiccion de los exentos, y exigiendo de ellos que se prestasen á alterar en los monasterios de su filiacion las leyes mas santas é inviolables de la disciplina regular, turbando con perniciosas novedades la tranquilidad de conciencia que gozan en el retiro del claustro las almas puras consagradas á la práctica de la perfeccion evangélica.

No vacilé un instante sobre lo que en tan espinosas circunstancias pedia de mí el cargo sublime de que me hallo revestido, y los juramentos hechos en mi consagracion; y en consecuencia espuse á S. M. por conducto del mismo Ministerio los poderosos motivos que me impedian dar cumplimiento á las citadas órdenes. El Gobierno empero apesar de mis sinceras protestas de sumision en todo lo que no comprometiese mi conciencia, y de la imposibilidad que tenia de obedecerle en estas materias, tra-

(1) Reglamento de 24 de Marzo de 1836. (1)

tó de apremiarme instando en nuevas comunicaciones para que ejecutase sin escusa cuanto se me tenia ordenado, conminándome con el confinamiento, si dentro del breve plazo que señalaba, (1) no instalaba la junta, y cumplía lo demas que me estaba prevenido. En vano reproduje mis anteriores razones, manifestando que no me era posible obedecer las disposiciones de los hombres sin hacerme reo de prevaricacion delante de Dios; se dictó contra mí la rigurosa medida con que se me habia conminado, señalándome el punto de la Coruña, que despues se conmutó en la villa del Prado, de donde por algunas ocurrencias logré ser trasladado á Segovia.

Grande fue mi afliccion amados diocesanos al tener que separarme de vosotros; pero el Señor confortó mi espíritu y alentó mi flaqueza trayendo á mi memoria aquellas animosas espresiones de S. Juan Crisóstomo, cuando salió desterrado de Constantinopla «toda la tierra es del Señor, en todas partes le encontraré, y no temo el destierro» A imitacion de tan ilustre santo procuré decirme á mi mismo estas consoladoras palabras para reanimar mi confianza en nuestro buen Dios; y mucho debo ciertamente á su bondad infinita y á sus inagotables misericordias.

Entre tanto que gemia en el destierro por el desamparo y horfandad de mi amada diócesis, pidiendo al Señor que facilitase mi suspirada vuelta, y mejorase el triste aspecto de las cosas religiosas en nuestra patria, no me he creido dispensado de llamar la atencion de S. M. y de su Gobierno, como Prelado de la Iglesia, aunque indigno, siempre que he visto amenazada su disciplina y hasta la existencia misma del catolicismo con algunos golpes mortales que se preparaban contra tan sagrados objetos. Hice al efecto varias esposiciones respetuosas, una de las cuales dirigí al Regente del reino sobre incompetencia de los poderes civiles y políticos para deliberar acerca de ciertos asuntos eclesiásticos, entre los que figuraba el

(1) Oficio de 3 de Junio de 1837. (1)

primero el proyecto de arreglo del clero; y al mismo tiempo le hacía presente el poco aprecio, con que contra lo que debia esperarse de un Gobierno católico, se habia recibido la alocucion de N. Smo. P. del 1.º de Marzo de 1841. Esta esposicion fué para mí nueva ocasion de disgustos y penalidades, pues por ella se me formó causa criminal en el supremo tribunal de justicia, que sustanció el mismo acordando desde luego mi prision, y condenándome despues á cuatro años de confinamiento en la ciudad de Palma de Mallorca y al pago de costas con apercibimiento.

Allí arribé el 24 de Febrero de 1842 no sin haber experimentado contratiempos y borrascas, como si el Señor hubiera querido probar mi flaqueza con todo género de tribulaciones, y allí he permanecido pidiéndole constantemente me asistiera con su gracia para poder sobrellevar con paciencia las penas que me causaba la larga ausencia de mi Iglesia, acatando las adorables disposiciones de su providencia santísima, y confiando que no me privaría del consuelo de regresar á ella.

Llegó por fin tan suspirado momento, debiendo yo esta incomparable satisfaccion á la religiosidad y benevolencia de S. M. la Reina (Q. D. G.), cuyo Gobierno manifestándose propicio á la religion, y conociendo que las necesidades espirituales de los pueblos reclamaban la vuelta de los Prelados, ha acordado esta tan importante medida, inaugurando con ella una nueva era de prosperidad en el reinado de S. M. bajo la égida del catolicismo, á cuyo favor estamos muy reconocidos, y procuraremos contribuir á la felicidad y bienestar de nuestra patria con todo nuestro celo pastoral.

Dias malos han pasado en verdad para nosotros, dias amargos que atribulaban sobremanera mi corazon viendo al hombre enemigo esparcir en este hermoso suelo la semilla del encono, de la contradiccion y discordia; viendo rotos los vínculos de fraternidad cristiana con que deben vivir unidos los hijos de un mismo Dios y de una misma nacion: dias peligrosos que no dejó de preveer mi

celo, cuando en un principio os anuncié los horrores, los desórdenes, los males sin cuento que traen consigo las disensiones intestinas, cuando recordé á todos la obligación que tenían de conjurar de comun acuerdo la tempestad que amenazaba sumergir la España en el oceano de calamidades que la inmoralidad y la anarquía engendradas por la guerra, llevan por do quiera se estiende este terrible azote.

Bien habreis palpado por una esperiencia dolorosa, como durante estos infaustos dias hán intentado algunos hombres perversos contaminar á los sencillos con sus malos y licenciosos ejemplos y doctrinas; como entre las frecuentes convulsiones políticas se han entronizado los vicios mas disformes y monstruosos, la soberbia, la codicia, la blasfemia, la desobediencia, la perfidia y todo linage de malos hábitos é iniquidades. ¡Ah! que tristísimo es para todos los hombres religiosos el contemplar el lastimoso cuadro de época tan desgraciada, y el ver á tantas pobres almas arrebatadas por el impetuoso torrente de la maldad!

Mas alegremonos amados diocesanos, porque pasaron estos dias de luto é ignominia, y el cielo nos depara otros mas tranquilos para que reparando tantos desastres podamos trabajar con seguridad y quietud en asegurar nuestra salvacion. Estoy en medio de vosotros lleno de un santo gozo, que me hace olvidar mis pasadas amarguras, dispuesto á trabajar en la obra de vuestra santificacion con toda la intensidad de mis fuerzas que, aunque escasas y débiles, espero que Dios las aumentará para que pueda hacer lo que es tan agradable á sus ojos.

No aspiro sino á ver renovado entre vosotros aquel espíritu cristiano, de que habeis siempre dado pruebas señaladas. Que seais fieles observadores de las leyes del Señor y de los preceptos de la santa madre la Iglesia, como cumple á unos buenos hijos, ejercitándoos en obras de virtud, especialmente en las de misericordia y caridad, amándoos mutuamente y condenando á un eterno olvido todos los resentimientos y enconos que las pasadas esci-

siones han podido sembrar en vuestros ánimos.

Tambien os encargo que procureis renovares, como dice el Apostol, en el espíritu de vuestro entendimiento (1) para no dejaros llevar de los errores y delirios que Satanás príncipe de las tinieblas intenta estender por medio de sus agentes con el fin de precipitar las almas á la perdicion eterna; porque vivimos en unos tiempos, en que confundiéndose la libertad con la licencia, se ha hecho un grande abuso de la de imprenta, que solo debiera servir para propagar los conocimientos útiles, y ha servido no pocas veces de instrumento en manos de hombres irreligiosos para combatir los sagrados dogmas de nuestra santa fé, las máximas de la moral cristiana y aun de la honestidad natural, y atacar los principios tutelares del orden social. Ya habreis sabido entre otros escándalos de este género el que dió en esta Diócesis un falso doctor y maestro de la mentira, que emisario tal vez de alguna de esas sociedades heréticas formadas en paises extranjeros para hostilizar á la Iglesia católica, y que á favor de nuestras divisiones han intentado varias veces hacerse prosélitos entre nosotros, circuló dentro y fuera de ella entre otros libros uno, que socolor de corregir los abusos del clero católico, manifiestamente tendía á desacreditar nuestra religion santa y ensalzar el protestantismo sobre sus ruinas. Este folleto titulado «conversacion de un herege con el cura de mi pueblo por Monsieur Antonio Belluot Dr. en derecho de la universidad de Paris impreso en el año pasado de 1843; fué denunciado por los vigilantes párrocos de Logroño al Jurado, y condenado por este. El celoso é ilustrado Gobernador D. Cipriano Jarez lo calificó con exacto juicio y discernimiento «de impío, escandaloso, comprensivo de muchos errores condenados en el santo concilio de Trento, falso, erroneo en la idea que da de la religion católica, excitando á la apostasía de ella para abrazar el protestantismo, (2) exhortan-

(1) San Pablo ad Ephesios capítulo 4.º versículo 23.

(2) Circular de 24 de febrero de 1844.

do al propio tiempo á los párrocos, para que de acuerdo con las autoridades locales impidiesen su circulacion, enterando á los fieles de la obligacion que tienen en conciencia de entregar los ejemplares que hayan llegado á sus manos. Aunque esteis prevenidos tan oportunamente y no dudando yo que habreis docilmente obedecido lo mandado, hallo conveniente el inculcaros de nuevo, con cuanto cuidado debeis cooperar á impedir la propagacion de semejantes libros, que inficionarían á los fieles incautos é ignorantes en los mas perniciosos errores, y traerían á este pais clásico de la Iglesia católica, donde no se profesa sino la religion verdadera, la confusion babélica de las sectas suscitadas por el averno. Si llegasen á vuestras manos estas producciones de tinieblas, entregadlas á vuestros párrocos y denunciad tambien á ellos á sus espendedores, pues esto pide de vosotros el deber de cristianos católicos.

Y vosotros venerables hermanos en Jesucristo, ministros del Dios de paz, colaboradores en el ministerio santo, vigilad incesantemente sobre esto mismo, esforzandoos con vuestro ejemplo y doctrina á mantener puro y sin mancha alguna el sagrado depósito de la fé, y moral evangélica que nos dejaron nuestros padres como la herencia mas preciosa. El es la base de todas las sociedades bien constituidas, y sobre tan sano como indestructible fundamento, se elevó nuestra católica España á aquel grado de prosperidad y ventura, que en una época no muy distante de nosotros, hizo su gloria en el interior, y le concilió el respeto y la envidia de todos los pueblos conocidos. Por ser fiel á las santas máximas de la religion del crucificado, fué únicamente por lo que llegó á recoger abundantes frutos de moralidad y virtudes sociales, presentando con harta frecuencia modelos dignos de imitar, y que ennoblecen las páginas de nuestra historia. A esto se debió el no conocerse entre nuestros mayores esos males que nosotros hemos llorado tan amargamente: esa fatal divergencia de opiniones, gérmen funesto de la cruel discordia, que desgarrando las entrañas de nuestra ama-

da patria, cubrió de tanta sangre y devastacion los campos mas hermosos de la Europa. Celosos defensores de la honra de su Dios, tanto como sostenedores firmes del honor de sus Monarcas, sabiendo dar lo que á uno y otros es debido, prestaban el mas decidido y desinteresado apoyo al Altar y al Trono, tan luego como veían amenazados los intereses de aquel ó de este. Unidos con los lazos de la caridad cristiana, jamas se oyeron entre ellos esas denominaciones siempre odiosas, y que entre nosotros han producido tantas desgracias. Siguiendo el mandato del Apóstol, procuraban en todo y por todo mantener la unidad del espíritu, ligándose con el vínculo de la paz, y de esta manera pasaron sus dias en la tranquilidad mas envidiable. Tambien nosotros recobramos la de que tanta necesidad tiene la España, si como ellos observamos religiosamente los preceptos del evangelio respecto del amor fraternal que nos debemos los unos á los otros, sirviéndonos al propio tiempo constantemente de guia y regla en todas nuestras acciones el santo temor de Dios, que es el principio de la verdadera sabiduría.

Ninguno de vosotros, venerables hermanos, en tanto que es dispensador de los misterios de Dios, puede escusarse de procurar todas esas cosas, que contribuirán eficazmente á la felicidad espiritual de las almas confiadas á vuestra vigilancia. Asi lo prescribe el Santo Concilio de Trento, cuando enseña «que está mandado por precepto divino á todos los que tienen la cura de almas, que conozcan á sus ovejas, ofrezcan sacrificio por ellas, las apacienten con la predicacion de la divina palabra, con la administracion de los Sacramentos, y con el ejemplo de todas buenas obras, (1) cuando en otro lugar encarga á los Obispos amonesten á sus clérigos, dén buen ejemplo en su trato, en sus palabras, y doctrina al pueblo de Dios que les está encomendado.» (2)

(1) Sesion 15 de reformaciones capitulo 1.º

(2) Sesion 14 de reformaciones proem.

Os exhortamos, pues, á que deis en todo buen ejemplo, para que vuestra conducta sirva á los fieles de edificacion, y honre vuestro ministerio. Que vean estos en vosotros un dechado de moderacion, de humildad, de paciencia, de celo por la gloria de Dios y la salvacion de las almas, en fin de todas las virtudes cristianas, que á imitacion de nuestro divino Salvador debeis enseñarles con obras y palabras. De este modo el Señor será glorificado, el pueblo fiel eficazmente instruido y dirigido por las sendas de la santificacion, la malignidad de los enemigos de la religion quedará desarmada, y se verán precisados á tributaros el homenaje de respeto y veneracion que la virtud arranca de la conciencia de los mismos mundanos. Asi tambien admirando los pueblos vuestro celo puro y desinteresado, os suministrarán mas facilmente los medios necesarios para vuestra subsistencia, entretanto que se llega á asegurar el decoroso mantenimiento del Culto y Clero; sobre lo cual, Dios mediante, ofrezco interponer mis súplicas con el Gobierno de S. M. interesando su piedad, asi como lo haré con apostólica libertad en lo demas que crea conveniente, hasta lograr se reparen en la manera posible las grandes pérdidas que ha sufrido la Iglesia.

Gracias os debo á todos, y gracias las mas sinceras y cordiales os doy, venerables hermanos y amados diocesanos, por las vivas y eficacísimas instancias que habeis hecho á S. M., pidiéndole en esposiciones dictadas por el amor mas ferviente hácia mi persona se dignase alzarme el confinamiento. Tambien os las doy muy afectuosas por esas manifestaciones tan grandes de regocijo que os ha causado mi feliz entrada en esta inolvidable Diócesis, por las muestras tan ostensibles de veneracion y cariño que me habeis dado á porfía. Como pruebas las mas inequívocas de vuestros religiosos sentimientos no han podido ménos de afectar dulcemente mi corazon, llenándole de reconocimiento para con vosotros y me han dado materia para alabar y glorificar desde el

(15)

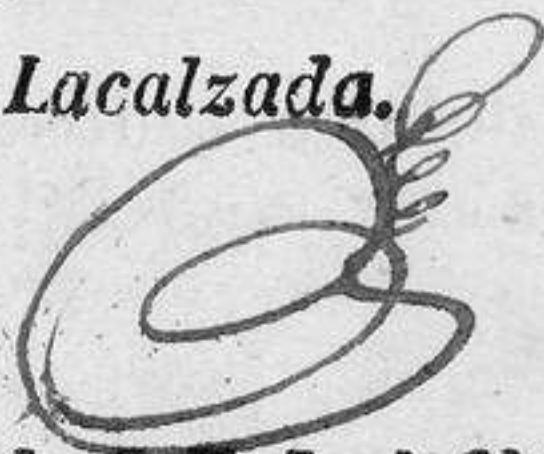
fondo de mi alma las misericordias del Señor por los abundantes consuelos que derrama sobre mí. Ya que por el momento no me era dado otra cosa, exclamaba con el gran Padre S. Juan Crisóstomo en circunstancias semejantes á las mías: *Sit nomen Domini benedictum*. Sea bendito el nombre del Señor; y de esta manera dilataba los senos de mi corazon agradecido á las demostraciones de vuestro aprecio. Por ahora no puedo corresponderos de otro modo que dandoos con todo mi afecto la bendicion apostólica, y asegurandoos que los únicos deseos que me animan son los de vuestra santificacion, y el que vivais para Dios mereciendo la gloria eterna.

Orad por mí dando gracias tambien al Señor, por que ha concedido á vuestro Obispo la incomparable satisfaccion de regresar con salud y felicidad á la Diócesis. Yo ruego fervorosamente al Dios de paz «os haga idóneos á todo bien para que hagais su voluntad, haciendo él en v osotros lo que sea agradable á sus ojos por Jesu-Cristo, á quien sea dada gloria por los siglos de los siglos: asi sea.» (1)

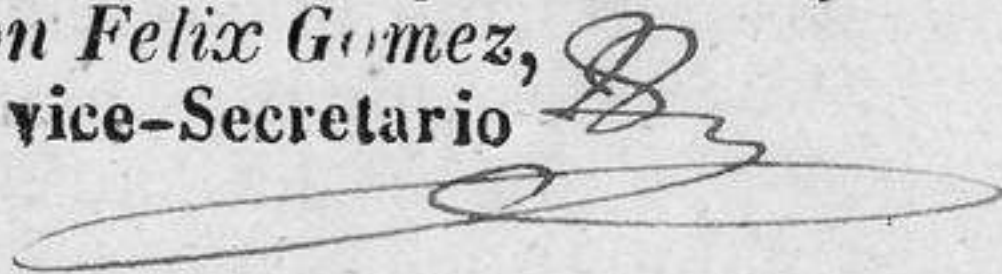
Dada en Calahorra á 18 de Abril de 1844.

PABLO

Obispo de Calahorra y Lacalzada.



Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor,
Don Felix Gomez,
vice-Secretario



Se leerá esta Pastoral en el primer dia festivo al ofertorio de la Misa conventual.

(1) Divus Paulus ad Hebreos capitulo 13.º versículo 21.

...fondo de mi alma las misericordias del Señor por los a-
...tantos consuelos que derrama sobre mí. Ya que por
...el momento no me era dado otra cosa, exclamaba con el
...gran Padre S. Juan Crisóstomo en circunstancias seme-
...jantes a las mías: *Sil nonne Dominus benedictum. Sed ben-*
...dilo el nombre del Señor; y de esta manera dilatada los
...años de mi corazón agradecido a las demostraciones de
...vuestro aprecio. Por ahora no puedo corresponderos de
...otro modo que dándoos con todo mi afecto la bendición
...apostólica, y asegurándoos que los únicos deseos que me
...animan son los de vuestra santificación, y el que vivais
...para Dios mereciendo la gloria eterna.

Quid por mi dando gracias también al Señor, por que
...ha concedido a vuestro Obispo la incomparable satisfac-
...ción de regresar con salud y felicidad a la Diócesis. Yo
...tengo fervorosamente al Dios de paz «os haga idóneos a
...todo bien para que pagais su voluntad, haciendo él en
...y osotros lo que sea agradable a sus ojos por Jesu-Cristo,
...a quien sea dada gloria por los siglos de los siglos: así

Dada en Calahorra a 18 de Abril de 1844.

PABLO

Obispo de Calahorra y Laclayna.



Por mandado de S. E. I. el Obispo del Señor,
Don Félix G. y...
Vice-Secretario

Se leed esta Pastoral en el primer día festivo al efecto de la
...conveniente.

(1) Divus Paulus ad Hebræos capítulo 13.º versículo 21.

